**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** |
|  |
| NIF [ ]  | Número de documento: |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|  |  |  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  |  Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |
| **El correo electrónico designado será el medio por el que se desea recibir el aviso de notificación, y en su caso, de pago.** |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento: |       | En calidad de:  |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |
| **Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por la persona interesada.** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Dirección General de Mayores  |
| **Finalidad** | Gestión y tramitación de subvenciones y ayudas destinadas a programas vinculados al envejecimiento activo. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. datos de categoría especial: 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha y las bases reguladoras contenidas en la Orden 5/2022, de 12 de enero. |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica [https://rat.castillalamancha.es/info/1093](https://rat.castillalamancha.es/info/1210) |

|  |
| --- |
| **JUSTIFICACIÓN** |
| De conformidad con lo dispuesto en la Orden 5/2022, de 12 de enero, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 12, de 19 de enero de 2022, modificada por la Orden 49/2023, de 14 de marzo, y en la Resolución de convocatoria, presento la siguiente**DOCUMENTACIÓN:****JUSTIFICACIÓN Nº 1** [ ]  **JUSTIFICACIÓN Nº 2** **[ ]  JUSTIFICACIÓN Nº 3** [ ] [ ]  Certificado del representante legal de la entidad en el que se haga constar que los documentos justificativos corresponden a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que la entidad los asume como propios y que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de subvenciones concedidas por las mismas.[ ]  Relación clasificada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención concedida ordenada por conceptos de acuerdo al presupuesto de gasto, con indicación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. [ ]  Facturas y/o otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos en la normativa vigente.[ ]  *(Cuando corresponda)* Los tres presupuestos solicitados en aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera. 4 de la citada orden.[ ]  Otros: *(Especificar cuáles)*-      -      -      Además, para la **JUSTIFICACIÓN FINAL:**[ ]  Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. [ ]  Excel Ficha Datos [ ]  *(Cuando corresponda)* Carta de pago de reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.[ ]  Sólo en el caso de acciones formativas, partes de firmas de asistencia de las personas participantes que evidencien la realidad del proyecto junto con el material didáctico utilizado.[ ]  Certificado del representante legal de la entidad de que se han cumplido los objetivos de la subvención concedida |

En       a       de       de      .

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

**DIRECTORA GENERAL DE MAYORES DIR3 A08027218**

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN**

1) Las Entidades deberán presentar facturas justificativas del gasto cuando el importe de la subvención sea igual o superior a 60.000,00 €.

2) La Entidades beneficiarias de subvenciones para programas que sean cofinanciados por el Fondo Social Europeo, deberán presentar facturas justificativas del gasto **en todo caso, con independencia del importe de la subvención y además documentos acreditativos del pago** conforme a lo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones.

3) La relación de documentos justificativos del gasto con cargo a la subvención concedida, será presentada en formato Excel por medios electrónicos.

4) En las copias digitalizadas de los documentos deberá constar un sello que identifique el programa y la Entidad beneficiaria de la subvención, no siendo necesario que sean compulsadas.

5) Se podrán aportar facturas electrónicas siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

6) El certificado del representante legal de la entidad (base 17ª. 3. 3º Orden 5/2022, de 12 de enero) y la relación numerada de documentos justificativos del gasto (base 17ª. 3. 1º Orden 5/2022) y el resumen de gastos con los conceptos desglosados conforme a la base decimotercera de la Orden 5/2022, se podrán aportar conforme a los modelos incorporados en la Sede Electrónica relativos a este procedimiento.